Municipalidad de Nono
Sarmiento Nº 167 – Nono (Cba.)
Tel – FAX (03544) – 498293
municipalidad@nono.gob.ar
www.nono.gob.ar

DECRETO Nº 012/2025

VISTO:

La necesidad de realizar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ordenanza: "DEROGA LA ORDENANZA N°1241/24 Y MODIFICA EL TÍTULO I DE LA ORDENANZA N°1243/24"

Y CONSIDERANDO:

Que es fundamental contar con el tratamiento de dicho proyecto, en virtud de que tiene incidencia en el año tributario en curso, dejando sin efecto las disposiciones de la Ord. 1241/24 y modificando la ordenanza Tarifaria en relación a la Tasa Por Servicios a La Propiedad.

Que encontrándose en receso administrativo el Concejo Deliberante, recién a mediados del mes de marzo se sesionará en sesiones ordinarias, por lo que se requiere convocar a sesiones extraordinarias.-

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal convocar a sesiones extraordinarias en los términos del Art. 22 de la ley 8102 de la Provincia. //////////

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NONO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art. 1: CONVOCAR al Concejo Deliberante de Nono a sesión extraordinaria para el día y el horario que estime oportuno disponer el órgano.-

Art.2: FIJAR como asunto objeto de la convocatoria el tratamiento del siguiente proyecto: "DEROGA LA ORDENANZA N°1241/24 Y MODIFICA EL TÍTULO I DE LA ORDENANZA N°1243/24"

Art. 3: Refrenda éste acto el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4: COMUNIQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO Y ARCHIVESE.

Nono, 09 de febrero 2025.-